

## INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO CURSO 2015-2016

Las ESPECIALIDADES CONVOCADAS son:

- **Composición**
- **Dirección**
- **Interpretación:** Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta, Flauta de Pico, Guitarra, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso Barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da Gamba, Violín, Violín Barroco, Violonchelo y Violonchelo Barroco.
- **Musicología**
- **Pedagogía**

CALENDARIO del procedimiento de acceso al RCSMM:

- 7 al 30 de abril : **Plazo de inscripción**
- 8 de mayo : Publicación lista provisional de admitidos y excluidos
- 11-13 de mayo : Reclamaciones y mejoras de las solicitudes.
- 19 de mayo : Publicación lista definitiva
- 20-22 de mayo : Reclamaciones lista definitiva.
- 20 de mayo : Publicación de tribunales
- 9-19 de junio : **2º plazo presentación de documentación** (Título de Bachiller y Título Profesional)
- 22-26 de junio : **Celebración de las pruebas de acceso**
- 1 de julio : Publicación de resultados provisionales
- 2-6 de julio : Reclamaciones
- 8 de julio : Publicación resultados definitivos tras las reclamaciones
- 9-16 de julio : Matrícula alumnos seleccionados

Para inscribirse a la prueba específica de acceso al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid hay que realizar:

1. La inscripción telemática, a través del siguiente [ENLACE](#).
2. Presentación de la documentación necesaria en el plazo de la inscripción<sup>1</sup>:
  - a. Fotocopia compulsada del DNI y fotocopia compulsada del título exigido (es necesario aportar el original para poder compulsarlos en la Secretaría):
    - Título de Bachiller o bien Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o para los mayores de 19 años certificado de

---

<sup>1</sup> La documentación se podrá presentar en la Secretaría del Centro en horario de 10 a 13 o bien se podrá enviar debidamente compulsada por correo certificado con sello de correos con fecha máxima del 30 de abril, o por cualquier otro de los procedimientos que se establece en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el mismo plazo.

superación de la prueba de madurez regulada por la Consejería de Educación, que ya fue convocada

- b. Presentación del impreso de abono de los precios públicos (Documento 030)
- c. El ANEXO I. El ANEXO II sólo procede para los alumnos extranjeros que tengan que solicitar la homologación del Título de Bachiller.

El alumno puede elegir presentar o no la certificación académica oficial donde conste la nota media del expediente de los estudios profesionales finalizados conducentes al título Profesional de Música como mérito.

Se podrá realizar la inscripción para un máximo de dos especialidades.

Tras la superación de la prueba específica sólo se podrá acceder a la especialidad para la que se realice la prueba específica y únicamente, para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada, estando dicha matrícula condicionada al número de vacantes disponible, y permitirá acceder a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas de los mismos. Tendrán prioridad de adjudicación de plaza en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid los solicitantes que hayan superado las pruebas por una determinada especialidad en nuestro propio centro.

Los candidatos que tengan alguna **discapacidad** que les impida realizar las pruebas con los medios ordinarios manifestarán esta circunstancia en el momento de la inscripción y adjuntarán a la solicitud la resolución o certificación del grado de minusvalía, expedida por el organismo competente, junto con el dictamen técnico facultativo y solicitud de adaptación de medios y tiempos.

Para acreditar la **reducción de tasas** o precios públicos se deberá presentar fotocopia compulsada u original y fotocopia (para su compulsada en la Secretaría del Real Conservatorio) de los documentos que justifiquen, en su caso, alguna reducción en el pago de tasas o precios públicos (familia numerosa, discapacidad, etc.).

Para los **alumnos extranjeros** podrán realizar los trámites administrativos en los consulados o secciones consulares españoles que funcionan como una oficina de registro en el extranjero. El alumnado extranjero deberá aportar la credencial de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español. Este trámite no se realiza en el Real Conservatorio, sino directamente en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, c/ Alcalá 30, y es a este organismo al que deberá dirigirse la solicitud de convalidación/homologación del título extranjero. Puesto que el trámite administrativo lleva su tiempo, hasta disponer de la credencial deberá aportarse resguardo de la solicitud de convalidación. Ver anexo II de las presentes instrucciones.

Se recuerda que para la realización de la prueba específica de acceso:

- Deberán acreditarse con su DNI o pasaporte en vigor.
- El Conservatorio no proporciona pianista acompañante para las obras que lo requieran.

## GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA (Códex<sup>2</sup>)

Desde las 00:01 horas del 7 de abril hasta las 14:00 horas del 30 de abril estará activo el plazo de inscripción.

Haga clic en siguiente enlace de "[Inscripción](#)" y siga los siguientes pasos:

1. Tras haber leído estas instrucciones a continuación haga clic en "**He leído las instrucciones de la inscripción. Realizar una nueva inscripción**"

2. Pantalla de **acceso o creación de nuevo usuario**.

- Si ya está registrado de ocasiones anteriores acceda directamente con su DNI y contraseña.
- Si no está registrado de ocasiones anteriores, haga clic en "[Obtenga un usuario pulsando aquí](#)" y rellene todos los datos solicitados. El número identificador es su DNI con letra. La contraseña puede generarse automáticamente, o puede elegirla. Además inserte una fotografía al registrarse.
- Cuando haya rellenado los datos solicitados, haga clic en "Darme de alta".

**IMPORTANTE:** la clave de acceso será la misma para acceder a la consulta de los resultados. Memorice o guarde dicha clave en un lugar seguro.

- Una vez registrado como usuario, haga clic en "aquí" para realizar la inscripción.

3. Rellene los cuestionarios de datos.

4. **Seleccione la especialidad** en la que desee inscribirse **dentro de las ofertadas** y pinche en "Continuar": Musicología, Pedagogía o Interpretación. En el caso de Interpretación deberá seleccionar el instrumento.

5. Elija la preferencia en la adjudicación de profesor para las especialidades de Composición e Interpretación (Clarinete, Clave, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Piano, saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo). La matrícula con el profesor/es seleccionado/s estará condicionada a la confirmación de vacantes y a la organización del Centro.

6. Seleccione CON o SIN Título de Enseñanzas Profesionales.

7. Selección del **importe**. Si no tiene derecho a reducciones, el precio de cada prueba de acceso es de 49 €. Si es el caso, puede aplicar los descuentos a los que tenga derecho (deberá justificarlos documentalmente).

**8. Revise los datos que aparecen en pantalla y si está todo correcto, confirme su inscripción.**

---

<sup>2</sup> El sistema Códex.pro está optimizado para el navegador Mozilla Firefox. Si puede elegir entre diversos navegadores, para realizar la matrícula electrónica opere con Firefox. En alguna ocasión, se han detectado problemas con Internet Explorer, en función de la versión que se está utilizando. Google Chrome no parece presentar estos problemas. Si nota que no puede concluir el proceso y el ordenador se queda bloqueado, intente cambiar de navegador

Si no es correcto, vuelva sobre los pasos anteriores. Si el explorador da problemas, cierre y vuelva a empezar desde el principio (hasta que no confirma, los datos no quedan definitivamente grabados en el sistema). Atención al explorador que está utilizando: si le da problemas, cambie de explorador.

Cada prueba tiene un precio público de 49 €. Si solicita dos pruebas, deberá volver a iniciar todo el proceso. No se puede solicitar más de dos pruebas y, de hecho, deberá acompañar su solicitud de una declaración jurada a este respecto (Anexo I).

### Una vez confirmada la inscripción, se abrirá una nueva pantalla:

Tras pinchar en **Documento de pago** se descargará un documento con los datos de la inscripción como resguardo (ver ejemplo) que deberá imprimir y guardar así como HACER LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID JUNTO CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO.

Para terminar el proceso de inscripción pinche en desconectar su usuario (arriba a la derecha) para salir de la aplicación Codex. Automáticamente el navegador le redireccionará a la página para obtener el **documento de pago (030)**. Si hubiera algún problema pinche en el siguiente [enlace](#) y siga los siguientes pasos.

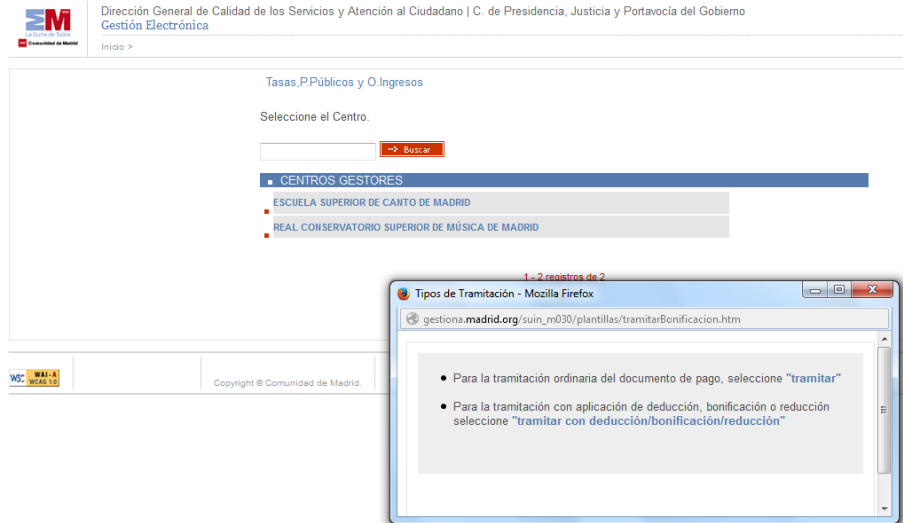
1. En el formulario "**Buscar**" introduzca: **Enseñanzas Superiores de Música**.

2. En la siguiente pantalla seleccionar: **Servicios comunes. Prueba de acceso**.

3. A continuación seleccione como Centro Gestor:

## Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

4. Seleccione el tipo de tramitación según cada caso: ordinaria, 49€, o si tiene algún tipo de bonificación o exención que deberá justificar documentalmente)



A continuación se cargará el documento 030 que deberá cumplimentar a nombre del interesado y el pago podrá realizarse telemáticamente o presentando el documento (por triplicado) en alguno de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid (BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA y CAIXABANK). Uno de los ejemplares es para el interesado o presentador, otro es para el banco y otro es para el Real Conservatorio (que es el que tendrá que hacernos llegar con el resto de la documentación).

**Se solicita que aquellos que opten por NO presentar la documentación en la Secretaría<sup>3</sup> del centro manden un correo electrónico con la documentación a [infosecre@rcsмм.eu](mailto:infosecre@rcsмм.eu) o un fax al 915275822 para tener constancia dentro del plazo de inscripción (del 7 al 30 de abril de 2015).**

<sup>3</sup> La documentación se podrá presentar en la Secretaría del Centro en horario de 10 a 13 o bien se podrá enviar debidamente compulsada por correo certificado con sello de correos con fecha máxima del 30 de abril, o por cualquier otro de los procedimientos que se establece en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el mismo plazo.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN JURADA

D./Da. \_\_\_\_\_

D.N.I./N.I.E./PASAPORTE núm. \_\_\_\_\_

DECLARA: no haber presentado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid más de dos solicitudes de inscripción para la realización de la prueba específica de acceso al primer curso de las enseñanzas superiores de Música, especialidad \_\_\_\_\_ para el curso académico 2015/16, incluyendo la solicitud que acompaña a esta declaración jurada.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO II (Homologación Título para alumnos extranjeros)**

D./Da. \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con DNI/Pasaporte número \_\_\_\_\_, por el presente escrito se compromete a presentar su Título de Bachiller homologado o, en su defecto, el resguardo acreditativo de haber iniciado los trámites de homologación del mismo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, antes de la fecha de realización de la correspondiente prueba específica de acceso a las Enseñanzas Superiores de Música del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid para el curso 2015-2016.

En caso contrario, los trámites realizados hasta la fecha no serán estimados, dado que no se cumple el requisito académico exigido para la prueba contemplado en el apartado SEGUNDO de la ORDEN 2369/2011, de 10 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firmado: \_\_\_\_\_